

PARANÁ, 05 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° S01: 5456/2017 UADER\_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Diseño de un Simulador de señales EGC de bajo costo para evaluación funcional de Electrocardiógrafos y Monitores Multiparamétricos, dos alternativas de implementación", dirigido por el Ing. Mauricio Miguel Pagano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 006/18 FCyT obrante a fs. 125 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diseño de un Simulador de señales EGC de bajo costo para evaluación funcional de Electrocardiógrafos y Monitores Multiparamétricos, dos alternativas de implementación", dirigido por el Ing. Mauricio Miguel Pagano.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 148 y 149 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias, y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda la aprobación del PIDIN dirigido por el Ing. Mauricio Miguel Pagano.-

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.



Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diseño de un simulador de señales EGC de bajo costo para evaluación funcional de Electrocardiógrafos y Monitores Multiparamétricos, dos alternativas de implementación", dirigido por el Ing. Mauricio Miguel Pagano DNI N° 25.548.996.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Ing. Mauricio Miguel Pagano DNI N° 25.548.996

CODIRECTOR:

- Lic. Luis Ricardo Graziani DNI N° 14.399.984

INTEGRANTE INTERNO:

- Lic. Ernesto Esteban Ledesma DNI N° 24.527.370

COLABORADOR AD-HONOREM:

- Alejandro Pérez DNI N° 37.547.158

ASESOR:

- Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi DNI N° 14.571.618

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$19.860,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$8.623,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$11.237,00) para gastos de servicios no personales.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07

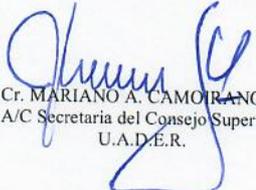
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como Responsable del Proyecto, al Ing. Mauricio Miguel Pagano DNI N° 25.548.996, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15".

ARTÍCULO 5°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

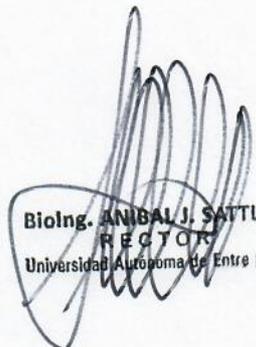
ARTÍCULO 6°.- Establecer que según el Artículo 13° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 033, el Ing. Mauricio Miguel Pagano DNI N° 25.548.996, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de mayo de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese



Cr. MARIANO A. CAMORANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Biolng. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos